



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 265
DEL 11 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, a la UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA SAN PABLO, como justo reconocimiento a los 50 años de su fundación y trayectoria institucional, destinada a la enseñanza superior, aportando al desarrollo de los jóvenes expresado en la perseverancia, dedicación y esfuerzo, con especial énfasis en la educación, los valores y el respeto a los derechos, formando futuras generaciones en beneficio de nuestro municipio y el país.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perova
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

